

RESOLUCIÓN N° 17/2026

Rawson, 09 de junio de 2026.-

VISTO:

- El cronograma electoral aprobado y difundido por la Comisión Directiva Provincial para el proceso electoral en curso;
- Las solicitudes efectuadas por los apoderados de la Lista N° 7 Bordó y de la Lista N° 1 Azul requiriendo la prórroga del plazo para la presentación de fiscales generales;
- Y las boletas oficializadas correspondientes a las listas participantes, las cuales serán remitidas junto con los bolsines electorales a cada mesa de votación, quedando su recepción, resguardo y manipulación exclusivamente a cargo de las autoridades de mesa;

CONSIDERANDO:

- Que el cronograma electoral constituye el instrumento rector del presente proceso electoral, estableciendo las etapas, plazos y requisitos que deben observar todas las listas participantes.
- Que los plazos previstos en dicho cronograma fueron oportunamente comunicados y puestos en conocimiento de todas las agrupaciones participantes desde el inicio del proceso electoral.
- Que el cronograma electoral vigente no ha sido elaborado por esta Junta Electoral, sino que forma parte de las disposiciones establecidas por la Comisión Directiva Provincial al momento de efectuar la convocatoria electoral, incluyendo también el uso de la boleta única.
- Que corresponde a esta Junta Electoral garantizar el estricto cumplimiento de las normas electorales vigentes, preservando los principios de igualdad, transparencia, seguridad jurídica y previsibilidad que deben regir todo proceso electoral.
- Que acceder a una prórroga no prevista en el cronograma electoral implicaría alterar las condiciones establecidas para todas las listas participantes, afectando el normal desarrollo de las restantes etapas del proceso electoral.
- Que las boletas oficializadas constituyen documentación electoral esencial para el acto eleccionario y deben permanecer bajo la custodia de esta Junta Electoral hasta el momento de su distribución.
- Que resulta necesario garantizar la adecuada conservación, integridad y seguridad del material electoral, evitando cualquier manipulación previa que pudiera generar cuestionamientos respecto de su custodia.
- Que las boletas oficializadas serán incorporadas a los bolsines electorales junto con la restante documentación necesaria para el desarrollo de la elección, siendo entregadas directamente a las autoridades de mesa, quienes serán las únicas responsables de su recepción, resguardo y utilización durante la jornada electoral.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL RESUELVE

ART 1°: Rechazar las solicitudes de prórroga presentadas por los apoderados de la Lista N° 7 Bordó y de la Lista N° 1 Azul para la presentación del listado de fiscales generales.

ART 2°: Ratificar la plena vigencia del cronograma electoral aprobado por la Comisión Directiva Provincial, manteniéndose inalterables todos los plazos allí establecidos.

ART 3°: Establecer que el plazo para la presentación de fiscales generales vencerá indefectiblemente el día **10 de junio de 2026 a las 23:59 horas**.

ART 4°: Disponer que las presentaciones de fiscales generales **podrán efectuarse de manera presencial ante esta Junta Electoral en el horario de 10:00 a 17:00 horas del día 10 de junio de 2026 y, posteriormente, hasta las 23:59 horas del mismo día**, mediante remisión al correo electrónico oficial de la Junta Electoral (juntaelectoral@sitraedchubut.org), considerándose válida la fecha y hora de recepción registrada en dicho medio.


ART 5°: "Establecer que la entrega de las boletas oficializadas no se realizará el día 10 de junio de 2026, que desde el momento de su impresión las mismas quedaran bajo resguardo de esta Junta Electoral hasta su incorporación a los bolsines electorales para su distribución correspondiente."

ART 6°: Establecer que las boletas oficializadas serán remitidas junto con la totalidad de la documentación electoral correspondiente a cada mesa de votación, siendo las autoridades de mesa las únicas facultadas para su recepción, resguardo y manipulación durante el acto electoral.

ART 7°: Notifíquese a los apoderados de las listas participantes, publíquese por los medios habituales de comunicación de esta Junta Electoral y archívese.


Canales Natalia Andrea
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT


Lipares Fabiana Elizabeth
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT


Ruta Alejandro
VOCAL TITULAR
Junta Electoral
SITRAED - CHUBUT

JUNTA ELECTORAL
SITRAED